

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: "CATINOT CAROLINA ALEJANDRA s/Quiebra 21-00027935-5"; El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de Julio de 2018 Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Notifíquese. Dra. Viviana Marín, Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretaria. Santa Fe, 15 de Agosto de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 365190 Ag. 24 Ag. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados: MORETTI, NANCY GUADALUPE s/Pedido de quiebra, CUIJ Nº 21-01975153-5, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios, de los profesionales: \$ 47.922,75.- para la sindicatura y \$20.535,86.- para el apoderado del fallido. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 365170 Ag. 24 Ag. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Banco Macro S.A. c/Vignolo Martín Dario s/Ejecutivo", Expte. 957-2012, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1.Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos desde la mora y hasta el efectivo pago e IVA si correspondiere. 2) Costas a la parte demandada (artículo 251 CPCC). 3) La regulación de los honorarios se difiere, al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dr. José Lizasoain, Juez. Dr. Néstor Tosolini, Secretario.

\$ 33 365194 Ag. 24 Ag. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "CIRO, MARIO OSMAR s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01998179-4), en fecha 13/08/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Mario Osmar Ciro, D.N.I. Nº 10.316.336, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Calle Pública Nº495, Casa 21 de la ciudad de Recreo y con domicilio ad litem constituido en calle Primero de Mayo Nº 1671, Primer Piso de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17 de octubre de 2018. Secretaria, 13 de Agosto de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 365086 Ag. 24 Ag. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SCHMIDT, RAÚL IGNACIO s/Quiebra" CUIJ: 21-01998812-8, en fecha 13 de Agosto de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Raúl Ignacio Schmidt, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Chubut 2935 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle General López 2840 piso 4 oficina 14, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17 de Octubre de 2018 inclusive. Secretaria, 13 de Agosto de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 365087 Ag. 14 Ag. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GALEANO, DANIEL ALBERTO s/Solicitud propia quiebra” (Expte. CUIJ: 21-01997981-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 15/08/2018: 1°) Declarar la quiebra de Alberto Daniel Galeano, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.077.247, domiciliado realmente en Edmundo J. Rosas N° 7580, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 9 de Julio N° 2238, Piso 2°, Oficina 259/260, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 22 de Agosto de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 20 de Septiembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 23 de Octubre de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Noviembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Febrero de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2018.

S/C 365149 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: “MARTÍNEZ, SERGIO OMAR s/Solicitud propia quiebra” (Expte. CUIJ: 21-01997672-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 16/08/2018: 1°) Declarar la quiebra de Sergio Ornar Martínez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.627.981, domiciliado realmente en Azopardo N° 10689, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle La Rioja N° 2751, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 22 de Agosto de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 20 de Septiembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 23 de Octubre de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Noviembre de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Febrero de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 365148 Ag. 24 Ag. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “RAMOS, FRANCISCO CARMELO s/Quiebra” (Expte. N° 21-01998903-5), en fecha 13/08/2018, se ha procedido a la declaración de quiebra de Francisco Carmelo Ramos, D.N.I. N° 8.618.171, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Manzana 16, Vivienda 25, Barrio El Pozo y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2589, Piso 2, Oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17 de Octubre de 2018. Secretaría, 13 de Agosto de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 365084 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos: MONTES MARTA s/Quiebra CUIJ N° 21-01994588-7 - Año 2018, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la

L.C.Q. N° 24.522, por dos (2) días a los fines de notificar que el sindico designado C.P.N. Llull Marcela Cristina con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2946 - 18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 8 a 12 hs y de 17 a 19 hs. de acuerdo a la de Resolución: "Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Téngase presente la aceptación del cargo por la Sindica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la Inmediata confección y puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 14 de Agosto de 2018.

S/C 365076 Ag. 24 Ag. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CORDOBA, ANDREA VERÓNICA c/SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN s/USUCAPIÓN" CUIJ N° 21-01991088-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado el siguiente proveído, del que quedan debidamente notificados: "Santa Fe, 03 de Agosto de 2018 Agréguese. Declárese rebelde al demandado José Ramón Sánchez. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Tosolini, Secretario; Dr. José I. Lizasoain - Juez. Santa Fe, 09 de Agosto de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 33 365074 Ag. 24 Ag. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LARES, ALEJANDRO HUMBERTO ROGELIO s/Quiebra - CUIJ 21-01961674-3, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 39.188,00 y al apoderado del fallido Dr. Jorge Morel, por el importe de \$ 9.797,00 lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 365121 Ag. 24 Ag. 27

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de esta Ciudad, se ha dispuesto la publicación de edictos en los autos: ROMÁN, JULIO CESAR c/MA.TE.SA. S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 21-01985643-4 - año 2017, que tramitan por ante ese Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C y C de la Primera nominación, se ha "ordenado la publicación de Edictos. Santa Fe, 23 de Junio de 2018. Advertido en este estado que no ha sido recepcionado el correo electrónico comunicado en fecha 14/06/18, fíjase nueva fecha de sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista oficial de abogados, para el día 06 de agosto de 2018. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Dra. Viviana E. Marín, Jueza - También se decretó: "Santa Fe, 08 de Agosto de 2018. Atento lo solicitado, fíjase nueva fecha de sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista oficial de abogados, para el día 17 de Septiembre de 2018. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Dra. Viviana I. Marín, Jueza. Santa Fe, Agosto 15 de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 33 365063 Ag. 24 Ag. 28

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: FINOS, VILMA MARISA s/Quiebra, Expte. N° 162/2016, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Ma. Itatí Göhringer, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer del proyecto de distribución e informe final, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: "San Justo, 23 de Julio de 2018.- Proveyendo escrito cargo N° 4548 (fs.131): Por recibido. Agréguese. Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 4549 (fs.137 vto): Por presentada adecuación de Informe y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura M. Alessio, Juez; Dra. Ma. Itatí Göhringer - Secretaria. San Justo, 1 de Agosto de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

S/C 365077 Ag. 24 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 18va. Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Taricco, Edgardo Sergio, DNI 12984194, para que comparezca a los autos: "TARICCO, EDGARDO SERGIO s/Sucesorio" (Expte. Nro. 822 año 2017), a fin de hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Justo, 31 de Julio de 2018. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 365126 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Osvaldo Ortiz, DNI: 12.064.883, para que comparezcan en los autos: ORTIZ, OSVALDO s/Sucesorio (Expte. 21-01996532-2), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Junio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 365193 Ag. 24

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, en autos caratulados: LAY, JOSÉ ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01997749-5/Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Alberto Lay, D.N.I. N° M 05.578.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Agosto de 2018.- Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 365060 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Juan Domingo Misciagna, D.N.I. N° 2.370.845, para que así lo acrediten dentro del término de treinta (30) días, en los autos caratulados "MISCIAGNA, JUAN DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01997223-9) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Agosto de 2018. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 3 de Agosto de 2018.

\$ 45 365153 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "RUIZ NORA ARMINDA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01994924-6), llama y emplaza a [os herederos, acreedores y/o legatarios de Ruiz Nora Arminda, D.N.I. 03.214.338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 31 de Mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 365179 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CASSINA JORGE ABEL s/Sucesorio, (Expte. N° 21-01980605-4), de conformidad al art. 592 del CPCC, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de Cassina Jorge Abel, DNI 8.322.779, para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Agosto de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 365147 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: LIRIA, JORGE OMAR s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01997866-1, causante Jorge Ornar Liria DNI 06.304.647, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 21 de Junio de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder especial glosado a fojas 1. Estando

acreditado el fallecimiento del causante don Jorge Omar Liria, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de planta baja de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de la Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Santa Fe, 16 de Agosto de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 365092 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo Pedro Riva (L.E. N° 6.210.085) y doña Veddía María Ramona Chiavarini (L.C. N° 3.624.441) para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "RIVA, ALFREDO PEDRO y Otros s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01998397-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 16 de Agosto de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 365165 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. AMHERDT, OFELIA ANTONIA, L.C. 1.119.896, Expte. CUIJ N° 21-01995443-6, Año 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96. Santa Fe, 15 de Agosto de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 365175 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos: AGUILAR, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01996632-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Aguilar, titular de la M.I. N° 21.490.533, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar destinado por la C.S.J. de Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Hrycuk, Secretario, Secretaria.

\$ 45 365181 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA ROSA GAITE (L.C. 6.117.539), fallecida el 04/11/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "GAITE MARÍA ROSA s/Sucesorio (CUIJ. N° 21-01998196-4), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Pacor Alonso (Sec).

\$ 45 365184 Ag. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/INSAURRALDE, RAMON ERNESTO s/Apremio; (Expte. N° 1652 - Año 2013), se hace saber a Ramón Ernesto Insaurrealde (D.N.I. 20.550.107) y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle San Juan N° 2391 de la ciudad de San Jorge, que por decreto del 9 de agosto de 2017 se ha ampliado la ejecución en la suma de \$ 1.011,04 y se los intima para que en el término de tres días acompañen comprobantes de pago de los periodos 2014/003 a 2016/012, bajo pena de ampliarse la ejecución a ellos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días y sin cargo. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria. San Jorge, 6 de Julio de 2018. Dr. Apezteguia, Prosecretario.

S/C 365073 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vidal, Rocio Ayelén, DNI N° 38.818.585 en los autos caratulados VIDAL, ROCIO AYELEN s/Sucesorio; (Expte. N° 858/2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 13 de Agosto de 2018. Dra. Oregoni, Secretaria.

\$ 45 365145 Ag. 24 Ag. 30

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, ha ordenado la presente publicación conforme al Art. 70 del Cod. Civ. y Comercial, donde en estos autos: LEIVA LAVARONI GUILLERMO ALEJANDRO s/Cambio de apellido; Expte. CUIJ 21-17426326-1 - Año 2017: Se hace saber que el Sr. Guillermo Alejandro Leiva Lavaroni, D.N.I. N° 39.754.602, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado realmente en calle Facundo Quiroga N° 296 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; ha solicitado el cambio el apellido -paterno y materno-, al uso únicamente del apellido materno Lavaroni. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena dicha publicación: Ceres, 27 de diciembre de 2017. Ampliando el decreto que antecede, previo a resolver, cumpliméntese con los recaudos establecidos en el art. 70 del C.C y Comercial. Notifíquese. Firmado Viviana Gorosito Palacios - Secretaria Subrogante; Jorge Da. Silva Catela - Juez. A tales efectos se deberá publicar una vez por mes, en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Ceres, 27 de Abril de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 52,50 365263 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: GALLO, NORBERTO IDELMO c/GANIN, RAMONA NELIDA s/Usucapión; (CUIJ N° 21-17426880-8); se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 07 de junio de 2018. Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio que deberá el profesional interviniente acompañar el informe de subsistencia de dominio, impuesto inmobiliario actualizado, plano de mensura en original o copia debidamente certificada y suscribir la documental acompañada, téngase por iniciada demanda de prescripción adquisitiva -Trámite de Juicio Ordinario, contra la Sra. Nélide Ramona Ganin, con último domicilio conocido en calle Mariano Vera N° 169, de esta ciudad y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Vera N° 169, de esta ciudad, inscripto en el Registro General con asiento en la ciudad de Santa Fe al T° 0050, F° 00077, N° 067186 del Dpto. San Cristóbal, Partida Impuesto Inmobiliario 070100-033868/0000-8. A los fines de la citación y el emplazamiento y atento lo manifestado, en el escrito de demanda, ofíciase a la Secretaría Electoral de la Nación para que informe la supervivencia de la Sra. Nélide Ramona Ganin y el último domicilio de la misma y al Registro de Procesos Sucesorios para que informe si se encuentra abierto juicio sucesorio de la demanda. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Ceres, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese en Secretaria el sobre con documental acompañado cuyo contenido se detalla en el cargo N° 2127. En virtud de lo ordenado por el art. 1905 del C.C. y C., con el objeto de preservar el estado de derecho o de hecho de la cosa litigiosa, dar conocimiento a los terceros de la existencia del presente proceso y de esa forma, evitar la realización

de actos que alteren la situación planteada en autos e influyan en el resultado del presente proceso, previa reposición faltante, ordénase la anotación de litis del inmueble inscripto por ante el Registro General de la ciudad de Santa Fe al T° 0050, F° 00077, N° 067186, de la Sección Propiedades del Departamento San Cristóbal, del referido registro. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/o Sra. Oficial de Justicia.- Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subrogante) Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). GALLO, NORBERTO IDELMO c/GANIN, RAMONA NELIDA s/Usucapión; CUIJ N° 21-17426880-0). Ceres, 8 de Agosto de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 201,50 365064 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ACOSTA, HAYDEE ILARIA s/Ordinario; (Expte. N° 594-Ano 2017); se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 27 de Noviembre de 2017. Por recibido. Por radicada la causante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito 16. Téngase al peticionante por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Advirtiéndole que en el primer decreto del Juzgado que remite las actuaciones le dieron curso a la demanda imprimiéndole trámite sumario cuando conforme se desprende del escrito de presentación se requiere el trámite alongado. Téngase por iniciada demanda ordinaria por cobro de \$ 12.882,56. intereses y costas, contra Haydee Ilana Acosta, con domicilio en Hersilia a quién se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Para su notificación, ofíciase al Juzgado Comunitario de Hersilia.- Intímese al Dr. Castiglione a presentar el original de la documental que indica en el término de 2 días, bajo los apercibimientos de ley. A la cautelar, habida cuenta que se encuentra decretada a fs. 37 y su diligenciamiento a fs. 40/41, estése a lo ya ordenado.- Notifiquen: Palavecino, Strobino, y/u Oficial de Justicia.- Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subrogante a/c) Dra. Alicia Longo (Jueza). Ceres, 12 de Junio de 2018. Téngase presente y agréguese.- Conforme a lo informado por el Juez Comunitario de Hersilia, cítese y emplácese a los herederos de Haydee Ilaría Acosta, para que en el término de 10 días comparezcan en el juicio bajo los apercibimientos de rebeldía (Art. 597 del CPCC). Notifíquese con las formalidades de ley, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, en Puertas del Juzgado y en el domicilio del inmueble, con transcripción del primer decreto de trámite y el presente. Autorízase al Dr. Arturo J. Perrero y/o profesional que éste indique a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Luciana Myriam Silva (Secretaria) Dra. Alicia Longo (Jueza). Ceres, 30 de Julio de 2018.

\$ 86,50 365062 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CANDELLERO, NÉSTOR JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ: 21-17426980-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante: don: Néstor José Candellero, DNI N° M8.788.569, fallecido el día 18 de Abril de 2018 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. CANDELLERO, NÉSTOR JOSÉ s/Sucesorio CUIJ: 21-17426980-4. Ceres, 7 de Agosto de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 365059 Ag. 24 Ag. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LAS AVISPAS c/PIRAN, JUAN TOMAS s/Apremio Municipal; (Expte CUIJ N° 21-22866545-9) - El señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 24 de Abril de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de la suma de \$ 44.363,09.- en concepto de Tasa General de Inmuebles, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme liquidación que acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Juan Tomas PIRAN, con domicilio en Pellegrini N° 136 de la ciudad de Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos y/o quien resulte propietario del inmueble inscripto al Tomo: 232 I, Folio: 247, N°

23185, en fecha 16/03/2008 (PII: 07-05-00-036222/0001-6). Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación a los mismos, líbrese carta certificada con aviso de recibo (art. 66 CPCC). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase, autorizando al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Previo a todo trámite, denuncie número de plano del inmueble objeto de autos. A lo demás oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la Oficial notificadota. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria) Dr. Germán A. Vivas (Juez). San Cristóbal, 28 de Junio de 2018. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 365068 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LAS AVISPAS c/PIRAN, CAMILA s/Apremio Municipal; (Expte. CUIJ Nº 21-22866544-1)- El señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 24 de Abril de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de la suma de \$ 44.356,27 en concepto de Tasa General de Inmuebles, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme liquidación que acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Camila Piran, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 1277, Piso 4 (frente) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o quién resulte propietario del inmueble inscripto al Tomo: 232 P, folio: 276, Nº 23186, en fecha 16/03/2008 (PII: 07-05-00-036222/0002-5). Cítese y emplácese a los accionados para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación a los mismos, líbrese carta certificada con aviso de recibo (art. 66 CPCC). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si mere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines, ofíciase, autorizando al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Previo a todo trámite, denuncie número de plano del inmueble objeto de autos. A lo demás oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la Oficial notificadota. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria) Dr. Germán A. Vivas (Juez). San Cristóbal, 28 de Junio de 2018.

S/C 365067 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CELIS, CARLOS VICENTE s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 273- Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante: Don: Carlos Vicente Celis, DNI Nº 6.300.619 fallecido el día 30 de diciembre de 2017, en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: CELIS, CARLOS VICENTE s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 273 - Año 2018). San Cristóbal, 2 de Agosto de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 365058 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: BARALE IDA MARGARITA y/Otro s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 310 - Año 2.018) que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por los causantes Ida Margarita Barale, L.C. Nº 6.305.674 y Liovigildo Avás Peralta, L.E. Nº 2.439.342, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 9 de Agosto de 2.018. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario). Graciela Gutscher (Jueza).

\$ 45 365182 Ag. 24 Ag. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, Segunda Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FONTANA DELIA SUSANA s/Sucesorio (Expte. 132 Año 2018), Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L. de la ciudad de Vera, 2da. Nominación, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Delia Susana Fontana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 2 de Agosto de 2018. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 365052 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 2da. Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LÓPEZ MARTA LUISA s/Sucesorio (Expte. 169 Año 2018), Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L. de la ciudad de Vera, 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Marta Luisa López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 13 de Junio de 2018. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 365047 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BRESSAN CLARA ANA s/Sucesorio (Expte. 170 Año 2018), Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L. de la ciudad de Vera, 2da. Nominación, Pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Clara Ana Bressan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 12 de Junio de 2018. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 365049 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ROHRER LEOPOLDO y Otros s/Sucesorio (Expte. 145 Año 2018), Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L. de la ciudad de Vera, 1ra. Nominación, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por los causantes Sr. Leopoldo Rohrer y Blanca Almiron para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 8 de Agosto de 2018. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 365044 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FERUGLIO NANCY ROSA s/Sucesorio (Expte. 136 Año 2018), Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. C. y L., 1ra. Nominación de la ciudad de Vera, 1ra. Nominación, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios, acreedores y/o con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Nancy Rosa Feruglio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 8 de Agosto de 2018. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 365040 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos BUYATTI, ANTONIO ISAC s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 449 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Isac Buyatti, argentino, L.E. 6.323.215, con último domicilio en planta rural de la

Localidad de El Arazá, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 20 de Marzo de 1999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 13 de Agosto de 2018. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 365114 Ag. 24

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: BO, ORLANDO BAUTISTA s/Sucesorio; Expte. Nro. 301 del Año 2018, se cita y emplaza a los herederos de Bo, Orlando Bautista (D.N.I. Nro. 6.220.392) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Rafaela (Prov. de Santa Fe), 7 de Agosto de 2018.

\$ 45 364926 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1158/14 KLOSTER OSCAR c/VILLALBA JULIO s/Ejecutivo, se cita por el presente al señor Julio Villalba, para que comparezca dentro del termino de 3 (tres) días a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 3 de Agosto de 2018. Fdo: Gustavo Mié (Secretario).

\$ 33 365100 Ag. 24 Ag. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de ésta ciudad de Rafaela, se notifica la sentencia recaída en autos: ALFONZO, DOMINGO ANGEL c/ROJAS, OSCAR ALBERTO y PARANA SEGUROS s/Ordinario; (Expte. 158 - 2013) (LPA): Rafaela, 12 de Marzo de 2018. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Intereses:... Costas:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, conforme los considerando que anteceden y a los que me remito.2) Costas a la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). No repone - Beneficio de Pobreza. Rafaela, 6 de Julio de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 365127 Ag. 24 Ag. 28

En los autos caratulados: Expte. N°350 - Año 2018- BANCO MACRO S.A. c/SEBASTIAN PERETTO S.A.; SEBASTIAN GABRIEL; PONS JORGELINA MARIANA s/Ejecución Hipotecaria, en trámite ante este Juzgado de 1ra. Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rafaela (SF); se cita a los deudores Sebastián Peretto S.A., Sebastián Gabriel Peretto y Jorgelina Mariana PONS y/o terceros adquirentes y/o a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de 5 días, paguen el importe del crédito más intereses y costas, u opongan excepción legítima y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber la iniciación del presente juicio a lo acreedores hipotecarios si los hubiere. Fdo. Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 13 de Agosto de 2018. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 52,50 365151 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 298.- Año 2000.- RAMALLO, HUGO FERNANDO c/MITRI, HORACIO JOSÉ ANGEL; MITRI, JAVIER; Allassia DE MITRI, ANA ANTONIA; MITRI, ANGEL RUBÉN s/Ordinario (Daños y Perjuicios), se ha decretado lo siguiente: Rafaela, 24 de Mayo de 2018. Agréguese las constancias de publicación de edictos acompañadas. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde a los herederos de Ana Antonia Allassia en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo: Carina Gerbaldo Abogada- Secretaria- Ma. José Alvarez Trenea - Abogada- Jueza. Otro decreto: Rafaela, 18 de Junio de 2018. Téngase presente lo manifestado. Como lo solicita, notifíquese la rebeldía de los herederos de Ana Antonia Allassia, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Carina Gerbaldo Abogada - Secretaria. Rafaela, 3 de Julio de 2018. Los que se publicarán cinco veces en diez días. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 365177 Ag. 24 Ag. 30

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, secretaria del que suscribe, en los autos Expte. 842/17 VAIRA LEANDRO c/PLANELLS ROSANA VERÓNICA s/Ejecutivo, se cita por el termino de tres días al demandada para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 28 de Junio de 2018. Dra. Mié, Secretario.

\$ 33 365103 Ag. 24 Ag. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados CORREA, FABIANA ADALGISA s/Quiebra; (Expte. N° 446/2018), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 10 de Agosto de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Quiebra de Fabiana Adalgisa Correa, argentina, DNI N° 17.799.640, domicilio en Chacabuco N° 981 de esta ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 05 de Septiembre de 2018 a las 8 hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de Peritos Martilleros y Síndicos- Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 18 de Octubre de 2018 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 11 de Diciembre de 2018 para la presentación de los informes individuales y el día 27 de Febrero de 2019 para la presentación del informe general. Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, precédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 de la LC. Decrétase la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. Anótese la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. Dispónese la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. Ofíciase a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. Ofíciase a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. Ofíciase a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 89 de la LC. Dése intervención a AFIP y API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo: Dra. Maria Luz Cracogna - Jueza; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 15/08/2018. Dr. Boaglio, Secretario.

S/C 364891 Ag. 24 Ag. 30

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de

Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos: TORINO, ROSA EUGENIA s/Declaratoria de herederos - Expte. Nº 336/2018, cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Rosa Eugenia Torino, LC. 1.723.900, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 7 de Agosto de 2018. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 364901 Ag. 24
